

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDC/CS

En los ambientes de la Oficina de la Unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, cito en el Jr. Cajamarca S/N, distrito de Cochabamba, siendo las 08:20 horas del día lunes 14 de abril de 2025, se reúnen el comité de selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2025-MDC/CS, de fecha 28 de marzo de 2025, con la finalidad de llevar los actos relativos a la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDC/CS, Primera Convocatoria, que se convoca para la Contratación de los Servicios de Consultoría de Obras para la Supervisión de la ejecución de la obra IOARR: "Renovación de Puente; en el (LA) Camino Vecinal CA-885 en la localidad El Aliso, distrito de Cochabamba, provincia Chota, departamento Cajamarca"



- RUIZ BURGOS JOSE JUNIOR Presidente Titular
- VASQUEZ VARGAS FERNANDO JOSE Primer Miembro Titular
- ERWIN IVAN CARHUATOCTO VILCHEZ Segundo Miembro Titular

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo da por iniciado la sesión.

Seguidamente, por parte del OEC, se alcanza la lista de proveedores inscritos y las ofertas presentadas al procedimiento, según el siguiente detalle:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
01	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	2025-04-09 23:22:35.0
02	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2025-04-02 19:42:36.0
03	10274154166	SALDAÑA GONZALES HUGO ROLANDO	2025-04-09 17:16:15.0
04	10274175040	COTRINA DIAZ PERCI	2025-04-07 17:10:51.0
05	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2025-04-04 12:15:17.0
06	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-04-04 11:09:20.0
07	10710869613	ARTEAGA CHAVEZ LUIS GERMAN	2025-04-07 09:48:45.0
08	10715510419	CIEZA IRIGOIN LUIS ERNESTO	2025-04-02 10:39:35.0
09	20507201793	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-02 14:27:09.0
10	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	2025-04-02 23:03:36.0
11	20609016681	GRUPO LECI S.A.C	2025-04-04 10:10:32.0



Asimismo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), han registrado tres (3) ofertas, según el siguiente detalle:

### OFERTAS PRESENTADAS:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA - CHOTA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ¿Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal CA-885 en la Localidad El Añiso, Distrito de Cochabamba, Provincia Chota, Departamento Cajamarca,

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Preser
RUC / Código	Nombre o Razón Social		
1	SUPERVISIÓN DE LA IOARR: ¿Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal CA-885 en la Localidad El Añiso, Chota, Departamento Cajamarca		



Contándose con las ofertas impresas, el presidente del comité, saluda a los demás integrantes y a su vez da un alcance general del procedimiento y da detalles de las ofertas presentadas.

### I.- ETAPA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. (Numeral 88.1. del Art. 88 del Reglamento)

#### SUB ETAPA ADMISIÓN DE OFERTAS.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección, **declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.**

Por motivos didácticos el comité elabora un cuadro comparativo donde se detalla el cumplimiento por parte de los postores de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, según lo previsto en el Art. 63 del Reglamento.



**CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

Nº	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ANEXOS					RESULTADO	
		1	Repres.	2	3	4		5
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L. con RUC 20507201793.	X	X	X	X	X	-	ADMITIDO
2	CONSORCIO SAN GABRIEL, integrado por 1) LUIS ERNESTO CIEZA IRIGOIN con RUC 10715510419 y 2) HECTOR LOZANO SALDAÑA con RUC 10273739268.	X	X	X	X	X	X	ADMITIDO
3	CONSORCIO SUPERVISOR ALISO, integrado por 1) PERCI COTRINA DIAZ con RUC 10274175040 y 2) JHONSON ARRASCUE FARRO con RUC 10167592878.	X	X	X	X	X	X	ADMITIDO



**POSTORES NO ADMITIDOS:**

Ninguno.

**POSTORES QUE SUBSANAN OFERTAS:**

Ninguno.

**POSTORES ADMITIDOS:**

Los tres (3) postores son admitidos y pasan a la etapa de calificación de ofertas, seguidamente a su evaluación, según lo previsto en el numeral 88.1, del Art. 88 del Reglamento de la Ley N° 30225.

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la admisión, el comité continúa con la calificación de los tres (3) postores que fueron admitidos, con la finalidad de verificar si cumplen con los requisitos de calificación (acreditar una vez el valor referencial) detallados en los requisitos de calificación, experiencia del postor en la especialidad.

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.



**CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**



Nº	POSTORES	CALIFICACIÓN DE OFERTAS
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	El postor acredita una experiencia de S/ 290,128.81 en la especialidad, monto que supera una (01) vez el valor referencial; en consecuencia, la oferta <b>CALIFICA</b> .
2	CONSORCIO SAN GABRIEL.	El postor acredita una experiencia de S/ 362,599.25 en la especialidad, monto que supera una (01) vez el valor referencial; en consecuencia, la oferta <b>CALIFICA</b> .
3	CONSORCIO SUPERVISOR ALISO.	El postor acredita una experiencia de S/ 364,468.82 en la especialidad, monto que supera una (01) vez el valor referencial; en consecuencia, la oferta <b>CALIFICA</b> .



Los tres postores acceden a la etapa de evaluación de ofertas.

El comité de selección con los resultados obtenidos de la etapa de calificación, procede a la evaluación del postor.

**EVALUACIÓN DE OFERTAS (EXPERIENCIA Y METODOLOGÍA)**

Con los resultados obtenidos, el comité de selección procede a evaluar las ofertas calificadas, en cumplimiento a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, y se cuenta con los siguientes resultados:

## EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA				
N°	Evaluación Técnica			
	Postores	Experiencia en la Especialidad	Metodología Propuesta	Sub Total
1	JELCH INGENIEROS E.I.R.L.	70 puntos	0 puntos	70 puntos
2	CONSORCIO SAN GABRIEL.	70 puntos	30 puntos	100 puntos
3	CONSORCIO SUPERVISOR ALISO.	70 puntos	0 puntos	70 puntos.

Se debe tener en cuenta que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos

### Fundamentos de la decisión respecto a la Evaluación Técnica:

1. Al Postor **JELCH INGENIEROS E.I.R.L.**, se le formulan las siguientes observaciones al Factor de Evaluación Metodología Propuesta:

- En la finalidad del Servicio de Supervisión de Obra ha puntualizado que "(...) tiene como finalidad ejecutar la obra ... (...)".
- En la las tareas 12 y 13, del Cronograma de Actividades Gantt (folio 282 de la oferta), establece que, dentro de los siete (7) primeros días del plazo de la supervisión de la obra debe presentar un informe de revisión de documentos para suscripción del contrato de obra. Esta actividad no le corresponde al Supervisor de una Obra, es una actividad netamente desarrollada por la Municipalidad Distrital de Cochabamba.
- El Diagrama Gantt no contiene una lista de subtareas (sólo señala algunas tareas), no determina la fecha de inicio y fin para cada tarea, no ha establecido relaciones entre actividades dependientes, no muestra la secuencia de tareas para completar el proyecto en el plazo previsto.

En consecuencia, la Metodología propuesta no reúne las condiciones para ser aceptada. Puntaje: **00 puntos**.

2. El Postor **CONSORCIO SAN GABRIEL**, integrado por 1) LUIS ERNESTO CIEZA IRIGOIN con RUC 10715510419 y 2) HECTOR LOZANO SALDAÑA con RUC



10273739268, ha presentado adecuadamente la metodología propuesta. Se le asigna el puntaje de **30 puntos**.

3. Al postor **CONSORCIO SUPERVISOR ALISO**, integrado por 1) PERCI COTRINA DIAZ con RUC 10274175040 y 2) JHONSON ARRASCUE FARRO con RUC 10167592878, se le formulan las siguientes observaciones al Factor de Evaluación Metodología Propuesta:

- En el literal b) del numeral 9.1.5 (folio 150 de la oferta) establece lo siguiente:

*"El personal profesional de esta Supervisión de acuerdo al Desagregado de Gastos generales estará compuesto por:*

*01 ingeniero Supervisor de Obra*

*01 Ing. De Seguridad, Salud y Medio Ambiente*

*01 Ing. Especialista Suelos y Pavimentos.*

*01 Ing. Especialista en Estructuras*

*01 conductor"*



De acuerdo a los gastos variables de la Supervisión que forma parte de las bases integradas, se ha establecido que el personal de la supervisión es: 1) el Ingeniero supervisor de obra, 2) Ing. De seguridad, salud y medio ambiente y 3) Ing. Especialista en estructuras. No está contemplado el Ing. Especialista Suelos y Pavimentos como lo afirma el postor.



- En el cronograma de Actividades Gantt, la duración de cada tarea no se ha representado en barras, en lugar de ello, a las tareas desde la quince a la cuarenta y cinco se le ha considerado una duración en barra de setenta y cinco días, contrariamente a lo señalado en las fechas de inicio y termino que le corresponde a cada una de ellas. Esta representación realizada colisiona con la naturaleza de lo que significa un diagrama de Gantt, que como se sabe es un tipo de cronograma de actividades que se representa como gráfico de barras horizontal. Cada barra del diagrama de Gantt es una etapa del proceso o tarea, y la longitud de la barra representa la duración de la tarea. El cronograma de actividades Gantt es una hoja de ruta del proyecto completa. Se le asigna el puntaje de **00 puntos**.



## EVALUACIÓN ECONOMICA:

EVALUACIÓN ECONOMICA			
N°	Postores	Monto Ofertado	Puntaje
1	CONSORCIO SAN GABRIEL.	S/ 80,291.14	100 puntos

Según lo previsto en la página 20 de las bases y siendo la única oferta que logró ser admitida, calificada y superó los 80 puntos en la evaluación técnica, logra obtener 100 puntos en la evaluación económica y se logra finalmente obtener los puntajes finales.

EVALUACIÓN DE OFERTAS								
N	Postores	Evaluación Técnica		Evaluación Económica (Precio)	Puntaje Total	Bonificación de (5%) por Micro y Pequeña Empresa	Colindancia	Puntaje Total con Bonificación
		Experiencia en la Especialidad	Metodología Propuesta					
1	CONSORCIO SAN GABRIEL.	70 puntos	30 puntos	S/ 80,291.14	100 Puntos	Si	Si	115 puntos
		Puntaje Técnico 100		Puntaje Económico 100 puntos				



Con los resultados obtenidos el comité procede adjudicar la buena pro:



### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDC/CS, Primera Convocatoria.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Supervisión de la Ejecución de la obra IOARR: " Renovación de Puente; en el (LA) Camino Vecinal CA-885 en la localidad El Aliso, distrito de Cochabamba, provincia Chota, departamento Cajamarca ".
- **ADJUDICATARIO:** CONSORCIO SAN GABRIEL, integrado por 1) LUIS ERNESTO CIEZA IRIGOIN con RUC 10715510419 y 2) HECTOR LOZANO SALDAÑA con RUC 10273739268.
- **PUNTAJE:** 115 puntos.
- **REPRESENTANTE COMUN:** Wilder Chávez Carrasco, con DNI N° 76009959.
- **MONTO ADJUDICADO:** S/ 80,291.14. incluye IGV.



Con la obtención de resultados el comité culmina la sesión siendo las 11:40, horas del mismo día.

Se suscribe la presente en señal de conformidad.



Ing. José Junior Ruiz Burgos  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
(Miembro Titular)



Econ. Fernando José Vásquez Vargas  
**PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ**  
(Miembro Titular)



Ing. Erwin Ivan Carhuatocto Vilchez  
**SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ**  
(Miembro Titular)